



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 088 - 1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **FRANCISCO SEGURA RIVEIRO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en Nota D2007-114 de fecha 03 de abril de 2007; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 10 de junio y el 20 de agosto de 2007, al Sr. **FRANCISCO SEGURA RIVEIRO**, Académico del Departamento de Derecho Privado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el objeto de finalizar tesis doctoral en la Universidad Nacional de Rosario, Argentina y adicionalmente, dictar clases dentro del mismo período, en un Magister de Derecho Internacional de la Universidad Autónoma de Asunción, en Paraguay y en Brasil (Curitiba).
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **FRANCISCO SEGURA RIVEIRO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de abril de 2007.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR